

CAPITULO I

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

Crear una metodología a partir de un conjunto de variables de riesgo para la toma de decisión en la administración del desempeño de los Seguros de Accidentes y Enfermedades y Daños en las ISMS.

1.1.2 Objetivos Específicos

Analizar un conjunto de variables cuantitativas de la administración del riesgo para la estimación de eventos adversos.

Así como la implantación de estrategias, procesos y estructuras que minimicen el impacto de las pérdidas para siniestros en el ramo de Seguros de Daños y Accidentes y Enfermedades.

1.2 Justificación

Al considerar como función primordial la satisfacción del asegurado, es necesario establecer mecanismos y estándares de administración de los diferentes riesgos que se presentan en las operaciones de Accidentes y Enfermedades y Daños, ya que en ellas recae alrededor del 80% emitida.

Sólo se considerará el recurso de reaseguro no proporcional para la estimación de siniestros que pueda ocasionar un desvío en la siniestralidad que represente el riesgo de requerimiento bruto de solvencia en las operaciones antes señaladas de la prima emitida total de todo el sector.

Asimismo, existe hasta nuestros días un rezago en la cultura del seguro y el servicio desde la contratación de un plan hasta la indemnización de siniestros.

1.3 Alcances y Limitaciones

Se considerarán ISMS del país que operan actualmente los ramos de AE y Daños con una experiencia reconocida y emisores del 90% de prima

1.4 Glosario

- **Agravamiento:** Aumento de la gravedad de una situación o de un enfermo.
- **Avocar:** Dicho de una autoridad gubernativa o judicial: Atraer a sí la resolución de un asunto o causa cuya decisión correspondería a un órgano inferior.
- **Broker:** Negociadores entre compra y venta de empresas o partes de ellas. Corredores de servicios.
- **CNSF:** Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- **Cálculo actuarial:** Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de la prima de tarifa de un seguro, o cualquier variable, parámetro o medida relacionada con un riesgo asegurado.
- **Contrato:** Pacto o convenio oral o escrito entre partes que se obligan sobre una materia o cosa determinada.
- **Contrato Bilateral:** es aquel contrato que genera obligaciones recíprocas para ambas partes contratantes.
- **Contratos de Reaseguro Proporcional:** Es el reaseguro de parte fraccional o porcentual de la suma asegurada.
- **Contratos de Exceso de Pérdida tipo Working Cover:** La cedente busca incrementar el volumen de primas retenidas, sin exceder de una suma determinada su aportación en cada siniestro por riesgo.
- **Contrato unilateral:** Contrato en el cual sólo nacen obligaciones para una de las partes.
- **Convenio Expreso:** Acuerdo de voluntades entre personas, instituciones.

- **Costo de capital:** Se refiere al interés o costo de oportunidad de los recursos adicionales que no provienen de la prima, que son necesarios para financiar la operación del seguro.
- **Costo de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:** Es el monto esperado de los siniestros del riesgo en cuestión, así como el de otras obligaciones contractuales tales como: valores garantizados, dotales y rentas; todos los elementos anteriores deben actualizarse, en su caso, por la inflación o por los incrementos previstos en el contrato.
- **Costos de administración:** Son los relativos a la suscripción, emisión, cobranza, administración, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de una cartera de seguros de largo plazo.
- **Costos de adquisición:** Son los relacionados con la promoción y venta de los seguros, que incluyen comisiones a intermediarios, bonos, gastos por mercadotecnia y publicidad y otros gastos comprendidos dentro de este rubro.
- **Costo neto de reaseguro:** Diferencial entre los egresos e ingresos de la cedente respecto al reaseguro no proporcional contratado.
- **Dolo:** Engaño, fraude. Voluntad manifiesta de cometer un acto delictivo.
- **Dotales:** Monto a pagar al asegurado, cuando sobrevive a un plazo determinado.
- **Estipular:** Convenir, concertar o acordar las condiciones de un trato. Hacer un contrato verbal.
- **Fideicomiso:** Contrato o convenio en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente o también fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona llamada fiduciaria, para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario.

- **Fortuito:** Casual, no programado.
- **Frecuencia:** Medida relativa del número de siniestros que pueden ocurrir en un período determinado respecto al total de expuestos (probabilidad de ocurrencia).
- **Indemnizar:** Resarcir a alguien de un daño o perjuicio.
- **Información homogénea:** Se refiere a que los datos estadísticos utilizados para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, deben corresponder a personas o unidades expuestas, en condiciones similares, a riesgos del mismo tipo.
- **LGISMS:** Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- **LSCS:** Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- **Mala fe:** Malintencionado, mala intención proceder equívoco.
- **Margen de utilidad:** Es la contribución marginal a la utilidad bruta general, que se haya definido para el ramo y tipo de seguro en cuestión, de conformidad con las políticas establecidas por la empresa que asume el riesgo, incluyendo en su caso el costo del capital y el costo neto del reaseguro.
- **Nota técnica para el cálculo de la prima:** Es el documento que describe la metodología y las bases aplicadas para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, y en el que consta la aplicación del presente estándar de práctica actuarial. En este documento deben incluirse de manera específica: la definición clara y precisa del riesgo y de las obligaciones contractuales cubiertas, las características, alcances, limitaciones y condiciones del plan de seguro y las coberturas que lo integran, las definiciones, conceptos, hipótesis y procedimientos empleados y, en su caso, las estadísticas y datos utilizados en la valoración del riesgo, así como las fuentes de información y cualquier otro elemento necesario para fundamentar actuarialmente la prima.

- **Nota técnica para la valuación de la reserva de riesgos en curso:** Es el documento que describe la metodología y las bases aplicadas para la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso suficiente, y en el que consta la aplicación del presente estándar de práctica actuarial. En este documento deben incluirse de manera específica: la definición clara y precisa del riesgo y de las obligaciones contractuales cubiertas, las características de la cartera a ser valuada, las definiciones, conceptos, hipótesis y procedimientos empleados y, en su caso, las estadísticas y datos utilizados en la valoración del riesgo y la valuación actuarial de la reserva, así como las fuentes de información y cualquier otro elemento necesario para fundamentar la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso.
- **Plazo de seguro:** Duración de la cobertura principal amparada por el contrato.
- **Póliza:** Documento justificativo del contrato de seguros, fletamentos, operaciones de bolsa y otras negociaciones comerciales.
- **Prima:** Precio que el asegurado paga al asegurador, de cuantía unas veces fija y otras veces proporcional.
- **Prima de tarifa:** Monto necesario para cubrir un riesgo, comprendiendo los costos esperados de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, así como los de adquisición, de administración y el margen de utilidad previsto.
- **Principios actuariales:** Teorías y conceptos fundamentales de uso y aplicación común en la práctica actuarial, que son generalmente aceptados y que se encuentran explicados y sustentados en la literatura nacional o internacional.
- **Procedimientos actuariales:** Conjunto de métodos y técnicas, aplicables al problema de seguros que se pretende resolver y que son congruentes con los principios actuariales.

- **Productos financieros:** Retorno o ingreso que la entidad que asume los riesgos de los contratos de seguro, espera obtener razonablemente, por la inversión de los recursos que respalden las reservas por constituir para garantizar las obligaciones de dichos contratos y por los flujos libres que se espera obtener por éstos.
- **Renta:** Pago periódico que se hace a un asegurado o beneficiario, a partir del momento en que se realiza el evento previsto en el contrato, por el tiempo establecido en el mismo.
- **Resarcir:** Indemnizar, reparar un daño, perjuicio o agravio.
- **Rescate:** Valor en efectivo al que tiene derecho el asegurado a la cancelación del contrato.
- **Rescisión:** Anulación de un contrato, obligación, etc.
- **Retroactivo:** Que tiene efecto sobre lo pasado.
- **ROPC:** Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Seguro de largo plazo:** Es aquel en el que la aseguradora garantiza contractualmente la continuidad del contrato, en las condiciones establecidas al momento de la contratación, por un plazo mayor de un año y con tarifas máximas.
- **Severidad:** Monto absoluto o valor relativo esperado de los siniestros a cargo de la aseguradora.
- **Siniestro:** Ocurrencia de un evento fortuito, por el cual la aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado o a sus beneficiarios.
- **Suma asegurada:** Cantidad máxima que la aseguradora se obliga a cubrir en caso de siniestro o vencimiento del seguro.

- **Subrogar:** Sustituir o poner una persona o cosa en lugar de otra.
- **Tácitamente:** Que no se expresa formalmente, sino que se supone o sobreentiende.
- **Tasa de Caducidad:** Medida anual de la frecuencia relativa con la que los asegurados suelen cancelar sus contratos, ya sea por rescate o por suspensión de pago de primas.
- **Tasa de Conservación:** Medida anual de la frecuencia relativa con la que los asegurados renuevan o mantienen en vigor sus contratos, de un periodo a otro.
- **Tasa de Invalidez:** Medida anual de la frecuencia relativa de los siniestros por incapacidad o invalidez.
- **Tasa de Inversión:** Es la tasa de interés que se utiliza para estimar los productos financieros.
- **Tasa de Morbilidad:** Medida anual de la frecuencia relativa de los siniestros por enfermedad.
- **Tasa de Mortalidad:** Medida anual de la frecuencia relativa de los siniestros por muerte.
- **Tasa técnica o de descuento para el cálculo de la prima:** Es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, al realizar el cálculo actuarial de la prima de tarifa.
- **Tasa técnica o de descuento para la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso:** Es la tasa de interés que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo y es a la que se descuentan los flujos.
- **Valuación actuarial:** Se refiere al procedimiento con el que se determina actuarialmente el valor de la reserva de riesgos en curso, de una cartera de seguros.